

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

IAAR/fbc

REF.: AUTORIZA PAGO.

RES. EX. N° 413 ADM

SANTIAGO, 06 AGO. 2010

VISTOS:

- La Ley N°19.886 y su reglamento; el D.F.L. N°1 de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 1225 de 1999, de este Consejo de Defensa del Estado.

CONSIDERANDO

1.- El Ord. N°837, de 26 de julio de 2010, del Abogado Procurador Fiscal de Iquique, mediante el cual solicita pago por peritaje judicial requerido por esa Procuraduría Fiscal, en la causa Rol N° 3.013/2009, del Tercer Juzgado de Letras de Iquique, "Consejo de Defensa del Estado con Parra y Otros".

2.- Lo dispuesto en el punto 3.1 letra b), sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones de este Servicio, que excluye de procesos licitatorios, el pago de peritajes, publicaciones judiciales y receptores judiciales, y el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 en relación con el artículo 10 N°4 de su Reglamento.

3.- Y considerando los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORIZASE el pago al Perito Judicial don CARLOS FERNANDO VERGARA BARRERA, RUT N°6.553.629-3, por la suma de \$166.666.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos). Corresponde a la prestación de servicios en la realización de peritaje judicial indicado en el considerando uno de la presente resolución.

2.- PÁGUESE el monto indicado, previa deducción del 10% por concepto de retención de impuesto de segunda categoría.

3.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución, al ítem - 22-08-999.- OTROS.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Anótese, refrendese y comuníquese,

CORINA SAINT GEORGE ARCE
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

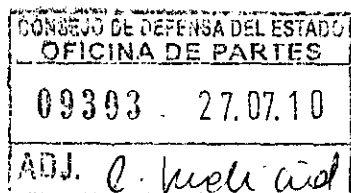
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
PROCURADURIA FISCAL
IQUIQUE

ORD. Nº 837.-

ANT: Nota Interna 87/10 de Jefe
Subdepto. Administrativo.

MAT: Remite nueva boleta de
honorarios Nº 00191 de 26-
07-10, por diligencia de
peritaje del Sr. **CARLOS FDO.
VERGARA BARRERA.**



ADJ: Lo indicado.-

IQUIQUE, 26 de Julio de 2010.-

DE : ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE IQUIQUE
A : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL JUDICIAL.
SANTIAGO.-

Conforme lo señalado en Nota Interna de
ANT., me permito remitir a Ud., boleta de honorarios Nº 00191 de fecha
26 de Julio de 2010, por la suma de \$ 166.666, emitida por el Ingeniero
E. Tránsito Perito Judicial Sr. **CARLOS FERNANDO VERGARA
BARRERA** para su cancelación, en reemplazo de la boleta Nº 190 de 23
de Junio pasado, devuelta por un error, correspondiente a gastos por
diligencia pericial realizada en la causa que se detalla a continuación:

Causa Rol Nº 3.013/2009, del Tercer Juzgado de Letras de Iquique,
"CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO con PARRA Y OTROS", por peritaje
realizado a la camioneta patente RP-1354 de la Policía de
Investigaciones, con fecha 19 de Mayo de 2010. Rol Prov. 117/2009.-

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO FAINE CABEZON
Abogado Procurador Fiscal
IQUIQUE

MFC/mbc.

DISTRIBUCION:

- 1.- Abogado Jefe Depto. de Control Judicial Consejo, Stgo.**
- 2.- Carpeta.**
- 3.- Archivo.-**

Fernando Vergara Barrera
Ingeniero E. Tránsito Perito Judicial
Estudios Impacto Vial
Av. Santa Coloma de Farné N° 2806
Depto. 24 Cavancha - Cel. 09-5432559
RUT 6.553.629 - 3 Iquique

ROL PRVU 117-09

BOLETA DE
HONORARIOS N° 00191

Fecha, 26 de Julio 2010

Señor(es) Consejo de Defensa del Estado

Dirección: Solano y n 528 5° Piso

RUT 61.006.000-5

Ciudad Iquique

Honorarios Profesionales por:

Peritaje de donación	
Rol 3.013-2009 del Tercer	
Juzgado de Letras de Iquique	
"Consejo de Defensa del Estado en"	
Papeles y otros	
	SUMA \$ 166.666.-
	10 % Ret. Imp. Renta \$ 16.666.-
	LIQUIDO A PAGAR \$ 150.000.-

CANCELADO de de
Imp. Vega Thomson 501 • Fono 422172 - Iquique

ORIGINAL CLIENTE

Buscador de Proveedores.

No existen coincidencias

☐ Por Nombre:

☒ Por Rut del Proveedor:

6.553.629 - 3 ☐ Internacional

Ej: 12.345.978-k

Buscar